

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
Del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023
CAI 00119**

GUATEMALA, 25 de Agosto de 2023

Guatemala, 25 de Agosto de 2023

Representante Legal de la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down:
Licenciada Katina Aycinena Arenales de Colom
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-120-2023, emitido con fecha 24-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Martha Julia Quiroa Garza
Supervisor



F.

Robin Oziel Tún Ligorria
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del sector salud, en la formulación, dirección y ejecución de planes para el goce de la salud del ser humano, en la entrega de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, sin discriminación alguna; con la optimización de los recursos y aplicación de la gestión por resultados.

1.2 VISIÓN

Para el 2032 garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral; mejorando la calidad de vida del individuo, familia y comunidad; mediante, intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna. Artículo 66. Departamentos de la Dirección de Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 120-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el monto de los convenios MSPAS números 16-2022 y 05-2023, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 16-2022 y 05-2023, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas, que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades; así mismo, revisar que el libro de bancos se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con información actualizada.

Integrar el saldo de la caja fiscal (Forma 200- A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en la misma, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal, ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se haya realizado oportunamente.

Comprobar que el Presidente y Representante Legal, se encuentren registrados como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas oficiales y libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Realizar arqueo de caja chica, para comprobar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el reglamento interno, verificar la legalidad de los documentos de legítimo

abono y que el efectivo sea el que corresponde.

Verificar que la adquisición de insumos y servicios, se efectúen conforme lo que establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y Reglamento.

Constatar que la documentación de soporte de las compras realizadas a través de las diferentes modalidades, se encuentren publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comprobar que las compras fueron ingresadas a los almacenes, conforme a la factura y la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, Forma 1-H.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de comprobar que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un adecuado control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Constatar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los bienes se encuentren físicamente y estén registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, adquiridos por parte de la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, con fondos otorgados mediante convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que los bienes se encuentren registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar su custodia y facilitar su localización.

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre físicamente en su lugar de trabajo y cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Verificar la presentación de los contratos del Recurso Humano ante la Contraloría General de Cuentas; así como, la publicación de contratos y facturas, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del recurso humano, para determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano,

para establecer que los mismos se encuentran completos y actualizados, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- y en el caso del Representante Legal y cuentadantes, con la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, emitida por Contraloría General de Cuentas.

Revisar los expedientes de beneficiarios referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, con el objeto de comprobar que los servicios se están prestando conforme lo establecido en los convenios.

Comprobar que los servicios han sido prestados gratuitamente al beneficiario y que en las instalaciones de la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, se visualicen rótulos que hagan referencia a dicha gratuidad.

Verificar que los informes mensuales de avance físico y financiero, son presentados ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento de los plazos establecidos.

Constatar el cumplimiento en la entrega de la Memoria de Labores, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo del convenio MSPAS No. 16-2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero estén publicados en la página WEB de la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar si la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, ha efectuado evaluación a la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas coincida con el Plan de Trabajo, convenido entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, para comprobar que se cumple con los objetivos de la misma.

5. ALCANCE

La evaluación de la estructura del control interno y procedimientos aplicados en la Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, se realizó del 31 de julio al 8 de septiembre de 2023 y comprendió el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de

2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Financiera	6	NO		6
3	Compras	440	NO		264
4	Almacén	90	NO		90
5	Inventario	760	NO		456
6	Recursos Humanos	107	NO		107
7	Metas Físicas y Rendición de Cuentas	6	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la unidad ejecutora, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, ha implementado controles internos, que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentre minimizado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Martha Julia Quiroa Garza
Supervisor



F.

Robin Oziel Tún Ligorría
Auditor, Coordinador



ANEXO

Ejecución Presupuestaria 2022.

Ejecución Presupuestaria a Junio 2023.

Ejecución Metas Físicas 2022.

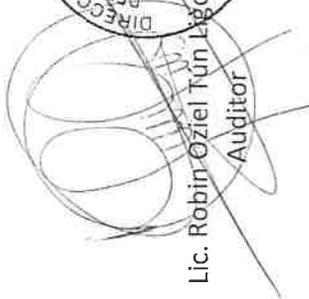
Ejecución Metas Físicas a Junio 2023.

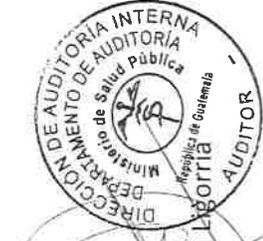
Anexo
Ejecución Presupuestaria 2022

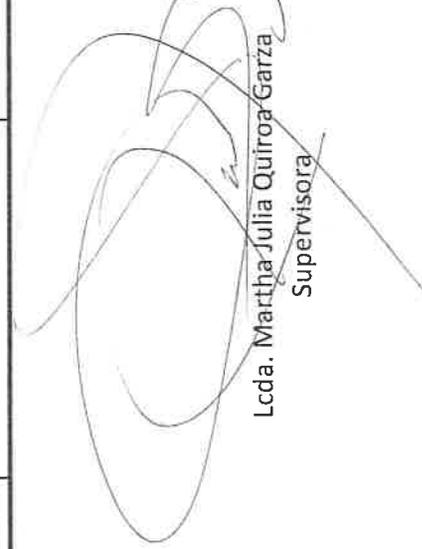
Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down
Convenio MSPAS No. 16-2022
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

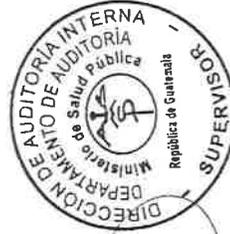
No.	Categoría del gasto	Monto convenio MSPAS No. 16-2022 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	6,300,000.00	6,300,000.00	6,299,501.63	0.00	99.99
2	Gasto de Operación	700,000.00	700,000.00	699,896.49	0.00	99.99
Totales		7,000,000.00	7,000,000.00	6,999,398.12	0.00	99.99

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 16-2022


 Lic. Robin Oziel Tun Ligorría
 Auditor




 Lcda. Martha Julia Quiroa Garza
 Supervisora



Anexo
Ejecución Presupuestaria a Junio 2023

Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down
Convenio MSPAS No. 05-2023
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Categoría del gasto	Monto convenio MSPAS No. 16-2022 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	6,300,000.00	3,037,894.10	3,025,443.79	3,262,105.90	99.59
2	Gasto de Operación	700,000.00	388,130.00	375,203.57	311,870.00	96.67
	Totales	7,000,000.00	3,426,024.10	3,400,647.36	3,573,975.90	99.26

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 05-2023



Lic. Robin Oziel Tún Ligorría
Auditor



Lcda. Martha Julia Quiroa Garza
Supervisora

Anexo
Ejecución Metas Físicas 2022

Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down
Convenio MSPAS No. 16-2022
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Procedimiento	Servicios programados 2022	Servicios prestados 2022	% Ejecución	Personas programadas	Personas atendidas	% Ejecución
1	Atención Integral a personas con Síndrome de Down						
a)	Atención Grupal Primera Infancia	28985	34119	117.71	155	177	114.19
b)	Atención Grupa Niñez	25245	28895	114.46	135	151	111.85
c)	Atención Grupal jóvenes y adultos	28050	30343	108.17	150	158	105.33
d)	Terapia del Habla	14520	14724	101.40	350	354	101.14
e)	Terapia Sensorial	2090	2140	102.39	50	66	132.00
f)	Terapia Psicológica	990	1238	125.05	45	56	124.44
g)	Fisioterapia	1430	1531	107.06	550	649	118.00
h)	Atención médica	1100	1310	119.09	770	1163	151.04
i)	Atención Odontológica	495	528	106.67	495	528	106.67
j)	Terapia Emocional a personas con Síndrome de Down	33	34	103.03	40	58	145.00
k)	Alimentación dieta normal	31680	36782	116.10	90	91	101.11
l)	Alimentación dieta especial	3520	3860	109.66	10	10	100.00
2	Atención Integral a personas con Síndrome de Down						
a)	Talleres para padres	66	67	101.52	100	127	127.00
b)	Escuela para familiares	11	11	100.00	660	830	125.76
c)	Convivencias de Habilidades Sociales	44	73	165.91	3300	5380	163.03
3	Promoción de la Salud						
a)	Promoción de la Salud	88	116	131.82	7700	11428	148.42
Totales		138347	155771	112.59	12200	18251	149.60

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 16-2022



Lic. Robin Oziel Tun Ligón
Auditor



Lcda. Marthajulia Guitroa Garza
Supervisora

Anexo
Ejecución Metas Físicas a Junio 2023

Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down
Convenio MSPAS No. 05-2023
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Procedimiento	Servicios programados a Junio 2023	Servicios prestados a Junio 2023	% Ejecución	Personas programadas a Junio 2023	Personas atendidas a Junio 2023	% Ejecución
1	Atención Integral a personas con Síndrome de Down						
a)	Atención Grupal Primera Infancia	15810	17524	110.84	155	159	102.58
b)	Atención Grupa Niñez	13770	16328	118.58	135	148	109.63
c)	Atención Grupal jóvenes y adultos	15300	17221	112.56	150	157	104.67
d)	Terapia del Habla	7920	7012	88.54	350	360	102.86
e)	Terapia Sensorial	1140	1205	105.70	50	67	134.00
f)	Terapia Psicológica	540	708	131.11	45	63	140.00
g)	Fisioterapia	780	809	103.72	300	370	123.33
h)	Atención médica	600	710	118.33	420	618	147.14
i)	Atención Odontológica	270	278	102.96	270	277	102.59
j)	Terapia Emocional a personas con Síndrome de Down	18	18	100.00	40	72	180.00
k)	Alimentación dieta normal	17280	20110	116.38	90	98	108.89
l)	Alimentación dieta especial	1920	1866	97.19	10	9	90.00
2	Atención Integral a personas con Síndrome de Down						
a)	Talleres para padres	36	37	102.78	100	85	85.00
b)	Escuela para familiares	6	6	100.00	360	659	183.06
c)	Convivenias de Habilidades Sociales	24	44	183.33	1800	3430	190.56
3	Promoción de la Salud						
a)	Promoción de la Salud	48	77	160.42	4200	5727	136.36
Totales		75462	83953	111.25	6900	10365	150.22

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 05-2023



Lic. Robir Oziel Tún Li
Auditor



Leda- Martha Julia Quiroa Garza
Supervisora